



**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**

Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos,  
Presente.

Por la presente, hacemos de su conocimiento las principales conclusiones, consideraciones y puntos petitorios aprobados por consenso en el Seminario Nacional denominado «La voz de las comunidades, los trabajadores y la academia frente a la Reunión Internacional de Minería», celebrado el pasado 18 de junio en el auditorio de la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas».

Dicho Seminario Nacional fue auspiciado por la Universidad Autónoma de Zacatecas «Francisco García Salinas» a través de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo y la Unidad Académica de Economía; el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ), el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSySRM), la Colectiva ¡Cambiémosla Ya!, la Coordinadora Zacatecana de Lucha Social «10 de abril» y el Frente Social para la Soberanía Popular (FSSP), así como por diversas comunidades indígenas y campesinas de diferentes partes del país que han sufrido graves afectaciones socioambientales por parte de mega empresas mineras, tanto nacionales como extranjeras; principalmente canadienses y estadounidenses.

Hacemos dicha exposición en los siguientes términos:

La minería en México se ha vendido como un sector estratégico y generador de riqueza, desarrollo y bienestar. Sin embargo, en los hechos, esas bondades únicamente alcanzan a los empresarios e inversionistas dueños de las minas. La aportación de la industria minera a las finanzas nacionales es marginal, no supera el 1.5 por ciento del Producto Interno Bruto. En cambio, genera enormes utilidades para los empresarios y severos impactos sociales y ambientales para los territorios en los que opera.

Las decenas de miles de concesiones para la explotación minera que se han autorizado en México se otorgaron sin siquiera notificar a los legítimos dueños de los territorios. Las personas se dan cuenta de que sus predios fueron concesionados para la actividad minera hasta que llegan las empresas al territorio a realizar trabajos de exploración. En ese momento, los pobladores tienen que abandonar sus hogares y sus medios de vida, son desplazados por la fuerza.

La minería, por su naturaleza, es una actividad extractiva que provoca impactos al territorio y al ambiente, y en México ha venido operando bajo un marco legal sumamente laxo, que permite la vulneración sistemática de los derechos, principalmente de los habitantes del medio rural, de comunidades campesinas e indígenas.

La industria acapara y consume ingentes volúmenes de agua para sus procesos y la contamina, la mayoría de las veces, de forma irreversible. Asimismo, la deficiente regulación y la escasa capacidad estatal para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad propicia que se presenten siniestros mineros con una alta incidencia, que van desde derrames de jales mineros y derrumbes, hasta siniestros laborales que cuestan la vida a los trabajadores por la negligencia de las compañías.

Aun cuando con la nueva Ley de Minería de 2023 se establecen causales de cancelación de las concesiones mineras y por lo tanto la posibilidad de clausurar las explotaciones mineras, las empresas siguen operando en total impunidad cuando cometen ilícitos, como ilustra el derrame de jales en los ríos Sonora y Bacanuchi, provocado por la empresa minera Buenavista del Cobre, concesionada al Grupo México, de Germán Larrea Mota Velasco en 2014. Este suceso fue catalogado por la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como “el peor desastre ambiental minero de la historia en el país”.

Son cientos los casos de comunidades que han sido desplazadas por la industria minera como la comunidad de Salaverna en el norte del estado de Zacatecas, donde una mina concesionada a Carlos Slim (Ocampo Mining, antes Tayahua, S.A. de C.V.), destruyó el poblado y obligó a las familias a desplazarse y perder sus medios de vida.

O el caso de la comunidad de La Colorada, en el municipio de Chalchihuites, Zacatecas, donde la empresa minera canadiense «Plata Panamericana»

despojó de sus tierras a la comunidad, arrasó arbitrariamente todas y cada una de las viviendas dejando a las familias sin un techo, y finalmente los expulsó, consumándose así el despojo y el desplazamiento forzado de los pobladores.

Las compañías mineras tienen el único objetivo de privilegiar la acumulación de capital sin importar los impactos socioambientales que ello implique, por ello privilegian la explotación de minerales a través de técnicas altamente destructivas como la de tajo a cielo abierto, que implica la remoción total del suelo mediante el uso de enormes cantidades de explosivos.

Por otra parte, el mineral que extraen no se procesa en los territorios, se envía al extranjero para procesarse en otros países; esto es, no generan una cadena de valor en los territorios en los que extraen los recursos. No generan derrama económica y esto explica por qué los municipios mineros generalmente se encuentran por encima de la media nacional de pobreza.

Este tipo de procesos extractivistas contribuyen a agudizar la desigualdad económica. Un claro ejemplo es que en los municipios donde operan las compañías mineras que extraen los mayores volúmenes de oro y plata presentan niveles de pobreza por encima de la media nacional. De los principales 24 municipios productores de oro, 14 superan el promedio nacional de pobreza, como Mazapil, en Zacatecas; Eduardo Neri, Oaxaca; San Juan, Durango; Fresnillo, Zacatecas y Madera, Chihuahua,

Mientras que, de los 30 municipios con mayor explotación de plata, 23 presentan índices de pobreza por encima de la media nacional y concentran el 75% de la producción nacional de plata.

Los datos, luego de décadas de minería en los territorios, desmienten el discurso de que esta industria genera desarrollo y que es una opción para combatir la pobreza.

La industria minera tampoco genera un impacto significativo en las finanzas nacionales, pues en la última década esta industria aportó apenas un 1.45% del PIB nacional. En Zacatecas, por cada 1,000 dólares que genera la minería, solo 8 centavos se quedan en el Estado.

Con respecto a la generación de empleo, la industria minera no es un gran generador de puestos de trabajo, solo aporta el 0.62 por ciento del empleo. En Zacatecas, el 70% de los empleos asociados a la minería se realiza a través de *outsourcing*, es decir, empleos sin seguridad social ni prestaciones básicas.

Esto nos hace reflexionar si la pobre aportación de la industria minera es suficiente para padecer los procesos de despojo, de destrucción ambiental, de desplazamiento de las comunidades, de la pérdida de sus medios de vida, el agotamiento del agua, la contaminación del ambiente y los daños severos a la salud de las personas que habitan en las regiones mineras.

Es así que, en el marco del Seminario Nacional «La voz de las comunidades, los trabajadores y la academia frente a la Reunión Internacional de Minería», nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la República, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Congreso de la Unión y a los gobiernos de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan con la debida diligencia los siguientes

**Puntos petitorios:**

1.- Es urgente fortalecer la regulación de la industria minera, una industria sumamente nociva que vulnera derechos de forma sistemática, tanto de los trabajadores, como de las comunidades donde se implantan, y de sus habitantes.

2.- Tanto como fortalecer la legislación minera, urge mejorar sustancialmente los mecanismos de supervisión y vigilancia del cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores; de las medidas de seguridad en los centros mineros, así como sancionar oportuna y efectivamente las omisiones de las empresas mineras que suelen afectar, no solo la salud, la integridad física, sino incluso la vida, tanto de los trabajadores, como de los habitantes de las comunidades.

3.- Urge que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resuelva de fondo y de manera definitiva la Acción de Inconstitucionalidad que fue interpuesta por legisladores de la minoría, que votaron en contra de la aprobación de la Nueva Ley de Minería de mayo de 2023, a fin de que el texto de la misma pueda aplicarse a plenitud, y sin ningún margen de incertidumbre.

4.- Igualmente, un paso urgente para fortalecer la regulación de la industria minera y la capacidad de supervisión del Estado mexicano de la misma, es la emisión y publicación de las normas reglamentarias de la Nueva Ley de Minería, cuya inexistencia está afectando, ahora mismo, la correcta aplicabilidad de la ley. La debida expedición de dichos reglamentos tiene ya una demora de 3 años.

5.- Es imprescindible el fortalecimiento de la regulación minera y de la capacidad de supervisión y control por parte del Estado mexicano en el sector, en el contexto en que se pretende intensificar la explotación de los llamados «minerales críticos» para la transición energética, la electromovilidad y el desarrollo de la microelectrónica, tanto de uso civil como militar, ya delineados en el Plan México.

6.-Igualmente, es imprescindible que el gobierno federal solucione las tres huelgas mineras de manera satisfactoria para los trabajadores en los casos de: Cananea, Sonora; Taxco, Guerrero; y San Martín, Sombrerete, Zacatecas. que el próximo 30 de julio estarán cumpliendo ¡19 años! desde su estallamiento, no obstante que la organización sindical ha ganado todos los laudos y vencido en juicio todas las artimañas leguleyas interpuestas por el Grupo México de Germán Larrea Mota Velasco.

7.- Asimismo, es urgente combatir a los grupos criminales que tienen cada vez mayor presencia en las regiones mineras, así como el recurso de empresas mineras a este tipo de grupos delictivos como brazo armado para amenazar e intimidar a las comunidades y a los trabajadores.

8.- Lo que las comunidades quieren es fortalecer sus iniciativas productivas, garantizar el abasto de agua y proteger su territorio. Por eso exigimos fortalecer las actividades productivas de las familias campesinas, la agricultura, la ganadería, el manejo y conservación de los recursos forestales y la biodiversidad. A fomentar las iniciativas que mejoran los suelos, que contribuyen a la captura de agua para la recarga de acuíferos. A detener, de una vez por todas, la vulneración sistemática de los derechos de las comunidades campesinas y los pueblos originarios.

Le hacemos esta solicitud en forma, al mismo tiempo respetuosa y enérgica, con fundamento en el artículo octavo de nuestra Carta Magna.

Para recibir cualquier comunicación, proporcionamos los siguientes datos de contacto:

Maestro Efraín Arteaga Domínguez  
Celular: 492-101-5286  
Correo: [earteagad@gmail.com](mailto:earteagad@gmail.com)  
Calle Malvas número 29  
Colonia Felipe Ángeles  
C.P. 98054

Zacatecas, Zacatecas

Sin otro particular por el momento, no nos resta sino agradecer la atención que se sirva prestar a la presente.

Atentamente

Zacatecas, Zac., 18 de junio de 2026

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN</b>
Victoria Beltrán	Colectiva ¡Cambiémosla Ya!
Dra. Leticia Merino	IIS UNAM, Colectiva ¡Cambiémosla Ya!
Maestra Beatriz Olivera	Engenera, Colectiva ¡Cambiémosla Ya!
Dr. Rodolfo García Zamora	Universidad Autónoma de Zacatecas Coordinadora Zacatecana de Lucha Social 10 de abril
Carla Flores Lot	CartoCrítica Colectiva ¡Cambiémosla Ya!
Roberto de la Rosa Dávila	Comunidad de Salaverna, Mazapil, Zacatecas, Colectiva ¡Cambiémosla Ya!
Berenice López	Concepción del Oro, Zacatecas, Colectiva ¡Cambiémosla Ya!
Elda León	Comités de Cuenca del Río Sonora
Felipe Pinedo Hernández	Frente Popular de Lucha de Zacatecas
Alfonso Guerrero Pasillas	Comunidad La Colorada, Chalchihuites, Zacatecas
Dra. Laura Carreón Palau	Colectivo de Académicos Sudcalifornianos
Lic. Óscar Alzaga Sánchez	Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSySRM)
José Núñez Velázquez	Secretario General de la Sección 201 del SNTMMSySRM, San Martín, Sombrerete, Zac.

Maestro Efraín Arteaga Domínguez	Universidad Autónoma de Zacatecas Frente Social por la Soberanía Popular
Ing. José Santos Cervantes	Coordinadora Zacatecana de Lucha Social 10 de abril, Frente Social por la Soberanía Popular